

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced

Por resolución 16 de junio de 2020, de la Agencia Española de Protección de Datos se convocó el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 16 de junio de 2020, extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 176 de 25 de junio de 2020).

De conformidad con lo previsto por la base décima de la convocatoria, el día 17 de diciembre de 2020 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced, *ex aequo*, a las candidaturas que se relacionan en el listado incluido en el anexo de la presente resolución, así como la concesión del accésit previsto en la convocatoria.

Segundo.

Relacionar en el listado incluido en el anexo de la presente resolución, el resto de las candidaturas que no han obtenido el premio.

Tercero.

Los candidatos que han obtenido el premio *ex aequo* recibirán, cada uno de ellos, la cantidad de 1.500 euros, así como la candidatura que ha obtenido el accésit, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, del presupuesto de la agencia para el año 2020.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí
Directora

Código Seguro De Verificación:	APDPF657F3974E92E3B703CC0-82467	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/3



ANEXO

Se adjudica el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced a las siguientes candidaturas por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido a los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

PREMIADOS

TITULO	AUTOR
Angel or Devil? A privacy study of mobile parental control APPS.	Álvaro Leal Fajardo
NEUROTECNOLOGÍA: Interfaz cerebro-computador y protección de datos cerebrales o neurodatos en el contexto del tratamiento de datos personales en la Unión Europea.	Yasna Vanessa Bastidas Cid

ACCÉSIT

TITULO	AUTOR
Protección de datos en el sector de los videojuegos: análisis de su adaptación al RGPD y LOPDGGD desde el punto de vista de los videojuegos de gran presupuesto o «triple A».	Darío López Rincón

Se relaciona el resto de las solicitudes de los aspirantes que concurrieron como candidatos que no han obtenido el premio:

TITULO	AUTOR
Protección de datos y problemática en el ámbito laboral	Genoveva López Navarta
Privacidad y Viabilidad del BYOD para el Sector Sanitario	Enrique Serrano Coll
Tales from the Porn: A Comprehensive Privacy Analysis of the Web Porn Ecosystem	Pelayo Vallina Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	APDPF657F3974E92E3B703CC0-82467	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	2/3



Don't accept candy from strangers: An analysis of third-party	Álvaro Feal Fajardo
El nuevo concepto de privacidad; La transformación estructural de la visibilidad.	Carlos Fernández Barbudo
Geolocalización, motores de búsqueda y cookies	Andoni Polo Roca
Plan de prevención del ciberacoso desde la ética de las aplicaciones y redes sociales: en clave de publicidad social e imagen reputacional de las empresas responsables.	M. ^a del Carmen Barrera Morales
Tratamiento de datos personales de alto riesgo en el siglo XXI. Estudio específico del ámbito de la seguridad aérea.	Francisco Sacristán Romero
Un análisis del comportamiento de la sociedad española con respecto a la protección de la privacidad en internet	José Luis Gómez Barroso
Inteligencia artificial: aspectos penales y procesales.	Eloy Velasco Núñez
Privacidad y gestión de la identidad en educación.	Daniel Amo Filva
Guía para el cumplimiento normativo en la investigación con inteligencia artificial y tecnologías conexas, centrada en privacidad y Data Governance.	Lorenzo Cotino Hueso
Proyecto ReglaCovid con Información por Capas + DocToDoctor®. El Consentimiento en Investigación Clínica en tiempos de Pandemia, Confinamiento y TeleMedicina	Armando Molina Betancor
50 Ways to Leak Your Data: An Exploration of Apps' Circumvention of the Android Permissions System	Álvaro Leal Fajardo

Código Seguro De Verificación:	APDPF657F3974E92E3B703CC0-82467	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	3/3

